



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

FE DE ERRATAS

Tingo María, 29 de noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 806-2018-R-UNAS

VISTO:

El oficio 1625-2018-OIF/UNASTM e informe legal 257-2018-OAL-C-JGR/UNAS, registro 3768 SG

DICE:

(...)

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, solicita la aprobación del expediente técnico de la inversión Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, por el importe de S/. 13'105.042.75 soles, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta – por Contrata – SUMA ALZADA;

(...)

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”. Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el expediente técnico de la inversión Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, por el importe de S/. 13'105.042.75 soles, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta – por Contrata – SUMA ALZADA;

(...)

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Aprobar el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”, por el importe de S/. 13'105.042.75 soles, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta – por Contrata – SUMA ALZADA.

DEBE DECIR:

(...)

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, solicita la aprobación del expediente técnico de la inversión Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, por el importe de S/. **12'910,620.98** Soles, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta – por Contrata – SUMA ALZADA;

(...)

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”. Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el expediente técnico de la inversión Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, por el importe de S/. **12'910,620.98** Soles, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta – por Contrata – SUMA ALZADA;

(...)

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Aprobar el expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”, por el importe de S/. **12'910,620.98** Soles, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta – por Contrata – SUMA ALZADA.




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL